

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

## Resolución Rectoral No. 0184

Lima, 13 FEB 2015

### CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 298° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería se establece que los servicios de bienestar universitario son: salud, alimentación, transporte, residencia estudiantil, asistencia social, orientación psicopedagógica y psicológica, apoyando la Universidad en el surgimiento de nuevos servicios de bienestar universitario por iniciativa de los miembros de la comunidad académica;

Que, el señor Jefe de la Oficina Central de Bienestar Universitario durante el desarrollo de la sesión ordinaria N° 03 del Consejo Universitario de fecha 11 de febrero de 2015, informó respecto a la problemática actual que viene atravesando el Comedor Universitario y el Centro Médico de la Universidad Nacional de Ingeniería, estando próximo el inicio del Ciclo Académico 2015-I;

Que, los miembros del Consejo Universitario con el fin de dar atención prioritaria a los problemas suscitados en la Oficina Central de Bienestar Universitario, consideraron oportuno declarar en estado de emergencia la Oficina Central de Bienestar Universitario;

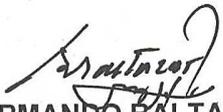
Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 03 del 11 de febrero de 2015, y en armonía con artículo 25 del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Declarar, en estado de emergencia la Oficina Central de Bienestar Universitario, fin de dar atención prioritaria a los problemas que viene atravesando el Comedor Universitario y el Centro Médico de la Universidad Nacional de Ingeniería; debiendo, la Alta Dirección y los Órganos de la Universidad, prestar el apoyo inmediato para solucionar la problemática actual.

**Artículo 2°.-** Precisándose, que la declaración de emergencia no implica que no se den cabal cumplimiento a la normatividad vigente con respecto a contrataciones con el Estado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Ing. ARMANDO BALTAZAR FRANCO  
Secretario General

  
Dr. JORGE ELIAS ALVA HURTADO  
Rector (a.i.)

